



## **La evolución de los maestros en el IPN de 1941 a 1952.**

Lourdes Rocío Ramírez Palacios.  
Presidencia del Decanato

### Introducción.

El Instituto Politécnico inicia sus labores el 2 de enero de 1936 después de un largo proceso de unión entre las escuelas técnicas existentes en el distrito Federal como fueron la Escuela Superior de Ingenieros Mecánico y Electricistas (ESIME), y la Escuela Superior de Construcción (ESC), así como las escuelas de Artes y oficios para Varones y las escuelas Nocturnas de Adiestramiento para Trabajadores. La responsabilidad directa del proyecto del politécnico quedó en manos del ingeniero Juan de Dios Bátiz quién ocupó por segunda ocasión la dirección del DETIC el 27 de febrero de 1935.

Listo o no, el proyecto fue puesto en marcha con un perfil que consideraba cuatro niveles educativos: a) las escuelas prevocacionales, b) las escuelas vocacionales, c) las enseñanzas especiales y para obreros, que eran derivaciones laterales, y d) las escuelas profesionales.<sup>1</sup> Para febrero de 1936, se incorporó al IPN el área de ciencias biológicas, esto gracias a la anexión de la Universidad Gabino Barreda que se había transformado en la Universidad Obrera. Aunque esta no se hizo de inmediato, pues esto implicó serios trabajos de adaptación tanto de planes de estudio como de instalaciones.

De manera general el primer periodo de ese año se caracterizó por los trabajos de acomodamiento necesarios para conducir, sin movimientos bruscos, el cambio de la organización que existía en las escuelas a la estructura que constituyó el Politécnico. Todo ello con la finalidad de conseguir un nivel de calidad que permitiera a los egresados del Instituto Politécnico Nacional, en cualquiera de sus niveles educativos, incorporarse a las industrias del país, ya fuera como obreros o como directores técnicos.<sup>2</sup>

El periodo de transición entre los planes pedagógicos fue largo, durante todo 1936 hubo transformaciones de importancia y se esperaba que la nueva escuela

---

<sup>1</sup> *Memoria SEP 1935-36*, p. 113

<sup>2</sup> *Memoria SEP 1935-36*, pp. 114-115.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

funcionara íntegramente a partir de 1937.<sup>3</sup> Lo que se tenía muy claro era la exigencia de un nivel de calidad que permitiera a los egresados del Instituto Politécnico Nacional, en cualquiera de sus niveles educativos, incorporarse a las industrias del país, ya fuera como obreros o como directores técnicos.<sup>4</sup>

Las labores en 1937 del Politécnico se determinaron por la consolidación de sus escuelas tanto en su espacio físico como en sus nombres, apareció dentro de la estructura administrativa la dirección del IPN que se circunscribió en una mera labor de enlace entre el DESTIC y las direcciones de las escuelas, pero hasta 1940 se precisó el cargo de director general del Instituto Politécnico Nacional. También se añadieron nuevas escuelas prevocacionales en los estados, se amplió el espectro de carrera en el área de ciencias biológicas, y para 1938 se conformaron los Consejos Técnicos Generales y Escolares.

Todo parecía indicar que en 1939 el Instituto se consolidaría con un sustento legal que afirmara su existencia y definiera sus funciones, pero éste no llegó, al menos en esa oportunidad. Hacia finales de año, el ejecutivo envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley reglamentaria del artículo 3º constitucional, en el cual se incorporaban diversos cambios que, además de afectar la estructura de la educación técnica, omitían casi por completo al IPN. Fue recibido y se remitió a la Comisión de Educación el 6 de noviembre de 1939.<sup>5</sup> En ninguno de sus 60 artículos, más cuatro transitorios, se mencionaba al Politécnico, y sólo incluía la vocacional como un nivel educativo similar al bachillerato. Los esfuerzos por defender al Instituto fueron en vano, la Ley Orgánica de Educación fue aprobada, sin las modificaciones que había propuesto el DESTIC, en los últimos días de diciembre de 1939 y apareció publicada en febrero de 1940.<sup>6</sup>

A pesar de haber fracasado en el intento de que el Instituto fuera considerado dentro de la Ley Orgánica de Educación, al menos se pudo avanzar en dar a sus carreras un sustento legal ya que los estudios realizados en el IPN deberían respaldarse por títulos

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pp. 114-115.

<sup>5</sup> Proyecto de ley reglamentaria del artículo 3º constitucional, enviado por el ciudadano primer magistrado de la nación, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1939, AGN, *Lázaro Cárdenas*, exp. 533.3/20.

<sup>6</sup> *Ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3º; 27, fracción I; 73, fracciones X y XXV; y 123, fracción XII constitucionales*, México, D. F., 1940.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

que extendía la SEP y que debían ser ratificados por otras instituciones, en algunos casos por la Universidad Autónoma de México.

### *La situación del profesorado del Politécnico*

A poco tiempo de haber tomado posesión del cargo, Ávila Camacho afrontó una severa crisis en el ámbito educativo nacional, y el IPN estaba también por pasar momentos difíciles, debido principalmente a los conflictos gremiales que llevaron a la conformación de un solo sindicato nacional, mediante la fusión, sugerida e incitada desde el gobierno, de los diferentes sindicatos de maestros. La principal intención era unificar y solucionar los conflictos magisteriales existentes en 1940.

Las incesantes pugnas entre las diferentes organizaciones de maestros obstaculizaban con frecuencia el funcionamiento regular del sistema educativo y las reformas de diferentes autoridades responsables del ramo. El Sindicato Mexicano de Maestros y Trabajadores de la Educación (SMMTE) nació en 1941 con una fuerte inclinación anticomunista y estuvo ligado a Octavio Véjar Vázquez, entonces secretario de Educación Pública. Como grupo disidente surgió el Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza (SUNTE), de filiación izquierdista. Pero los intereses dispares de los líderes sindicales tuvieron que conciliarse para contener la anarquía creciente en la rama educativa y fue así como la unidad sindical se cristalizó finalmente bajo el estímulo y la orientación gubernamental. El presidente Manuel Ávila Camacho giró instrucciones orientadas a unir a todas las organizaciones sindicales en un solo organismo: el actual Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que tuvo en aquel entonces inspiración lombardista.

Aunado a esto la omisión del Instituto Politécnico Nacional en la nueva Ley Orgánica de Educación Pública no fue sólo una señal sino una realidad que el IPN desaparecería como tal para que sus escuelas volvieran a funcionar independientes las unas de las otras. Sin embargo se comprueba que el presidente y, con mayor insistencia, el secretario de Educación habían decidido anular por completo al Instituto, dejándolo casi en el abandono a la educación técnica. Esta orden tuvo vigencia a partir del 1º de enero de 1941, por lo cual en el presupuesto de ese año ya incluyó al Instituto como tal, sino a las escuelas de manera independiente.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

Además se disminuyó el presupuesto que en 1940 había sido de 8 375 000 pesos, para 1941 bajó a 3 229 009 pesos. La primera disminución se podría explicarse en relación a las partidas especiales para concluir obras que, una vez terminadas, ya no volvieron a aparecer en el siguiente lapso. Pero, lejos de aclarar el panorama, inexplicablemente para 1942 el presupuesto volvió a bajar, en esa ocasión a 2 708 028 pesos.<sup>7</sup>

Entonces la situación en el IPN no sólo era tensa, incluso se volvió caótica. A pesar del acuerdo mencionado, continuaron los despidos de profesores, tales recortes propiciaron un malestar general, ya no sólo para alumnos de algunas carreras que vieron afectados sus estudios; sino también los profesores, investigadores e incluso autoridades del Politécnico tuvieron múltiples motivos para sentirse a disgusto con el gobierno federal.

A pesar de ello los profesores del IPN pensaban en que se podía negociar con el presidente, agremiados en el STERM, intentaron ser escuchados, pidieron audiencia urgente a fin de que el presidente escuchara directamente sus puntos de vista:

[...] los problemas que se han planteado y que, de no mediar su pronta y justiciera intervención, traerán consecuencias de suma gravedad para el futuro de las instituciones que forman la parte más viva y más real de la enseñanza superior de nuestro país [...] al solicitar esta entrevista y distraerlo con ella de sus múltiples ocupaciones, lo hacemos ante la urgencia de exponerle claramente cuál es la situación apremiante por la que está pasando el Instituto Politécnico Nacional, con el fin de salvar nuestra responsabilidad ante esos problemas, que creemos sólo en sus manos pueden ser resueltos en bien de la educación técnica.<sup>8</sup>

Los profesores sólo vieron pasar el tiempo sin que se les respondiera satisfactoriamente e insistieron por medio de oficios.<sup>9</sup> Su preocupación se debía, seguramente, a que se discutían ya en el Congreso las modificaciones a la legislación educativa vigente. Pero lejos de atender las demandas y resolver las tensiones, la nueva Ley Orgánica de Educación Pública provocó además incertidumbre respecto a la

---

<sup>7</sup> *El IPN en cifras*, México, Instituto Politécnico Nacional, Subdirección Técnica, Departamento de estadística, 1968, p. 46.

<sup>8</sup> Telegrama de Luis Contreras Bobadilla y otros al presidente de la república, México, D. F., 20 de noviembre de 1941, AGN, *Manuel Ávila Camacho*, exp. 111/228.

<sup>9</sup> Oficio de Contreras Bobadilla a J. Jesús González Gallo, México, D. F., 31 de diciembre de 1941, AGN, *Manuel Ávila Camacho*, exp. 111/228.



**VII CONGRESO DE HISTORIA  
DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA**  
del 29 al 31 de octubre de 2007

expedición de títulos, asunto de trascendencia que la nueva ley postergó hasta que fueron reglamentados los artículos 4° y 5° constitucionales.

Además como consecuencia de la Guerra Mundial hubo una considerable alza de los precios en México., y paliar los efectos, el ejecutivo decretó un aumento de los sueldos de los trabajadores al servicio del Estado.

El 25 de septiembre de 1943 el secretario de Educación dio a conocer a los maestros la orden contenida en un acuerdo presidencial. Sin embargo, el beneficio del alza de salarios se vio acompañado con la amenaza de reducción de empleados para aligerar los gastos por concepto de sueldos. Las dependencias gubernamentales empezaron a restringir paulatinamente las plazas, pues aprovecharon la declaración de los trabajadores que habían ofrecido su cooperación para aumentar la eficiencia y rendimiento de su trabajo. Con esto el ejecutivo dispuso:

Primero. Las vacantes que se presenten a partir del 1° de octubre próximo en las diversas secretarías y departamentos de estado, no serán cubiertas.

Segundo. Quedan sólo exceptuados de la anterior disposición, aquellas plazas que por su carácter de atención y asistencia públicas sea indispensable cubrir por exigirlo las necesidades del servicio; pero para el efecto será necesario que el titular de cada ramo juzgue con justificación sobre esa necesidad y será quien suscriba personalmente las constancias de nombramiento.

Tercero. La Secretaría de Hacienda sujetará a la consideración del suscrito aquellos casos que, a su juicio, puedan contravenir el presente acuerdo.<sup>10</sup>

Como consecuencia de las disposiciones presidenciales, hubo necesidad de que todo el personal causara baja en las dependencias de adscripción anterior y alta en el Instituto Politécnico Nacional, lo que dio lugar a algunos retrasos involuntarios en el cobro de los sueldos de la primera quincena en que se puso en vigor el nuevo presupuesto. Para completar los servicios de las dependencias, además de las plazas anteriores y fuera del presupuesto, se obtuvo un aumento de 28 plazas, la mayor parte para cubrir necesidades de la Escuela de Ciencias Biológicas. Este aumento en el presupuesto importó 41 693 pesos.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Oficio relativo al acuerdo presidencial número 1414 de Manuel Ávila Camacho, al director del Instituto Politécnico, 26 de noviembre de 1943, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (015.1)/1.

<sup>11</sup> *Memoria SEP 1943-44*, vol. II, f. 5.



VII CONGRESO DE HISTORIA  
DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA  
del 29 al 31 de octubre de 2007

Entre los problemas que preocupaba al Politécnico era que quedaran asentadas las características de los profesores de planta que prestaban sus servicios en las escuelas profesionales y de posgraduados, toda vez que no existía una relación justa entre las horas de trabajo que se les exigía y el sueldo que se les pagaba.<sup>12</sup>

Además los problemas magisteriales en el ámbito nacional incluyeron despidos injustificados y falta de maestros capacitados y los trabajos para resolverlos tomaron forma consistente hasta después de la renuncia de Octavio Vejar Vázquez a la Secretaría de Educación Pública. Con Torres Bodet como nuevo secretario las perspectivas mejoraron, inclusive para los maestros del IPN.

Esta situación era nueva, ya que desde 1936 varios profesionistas que ocupaban puestos importantes en diversas industrias del país, y cuyo porvenir estaba asegurado, tenían agradables perspectivas en el Instituto, es decir, dejaban sus empleos para entrar como profesores de planta con sueldos de 470 a 600 pesos, con la obligación de dar un número razonable de horas de clase en las escuelas del Instituto y con la posibilidad de ocupar una parte de su tiempo de servicio en el estudio de ciertos puntos profundos de su especialidad que eran aprovechados como base de los cursos de posgraduados.

El Departamento de Estudios Físico Matemáticos tuvo especial interés en garantizar lo mejor posible la alta calidad de los estudios que se impartían en las escuelas del IPN con medidas encaminadas a lograr que el profesorado fuera mucho más eficiente, y muestra de ello fue su cuidado en exigir a los aspirantes a ocupar alguna vacante de profesor, que realizaran exámenes de oposición además de comprobar los estudios de la especialidad correspondiente, así como la presentación de título profesional.<sup>13</sup>

Para febrero de 1944 al concluirse la elaboración y aprobación, del nuevo Reglamento Provisional del Instituto Politécnico Nacional.<sup>14</sup> Se dio completa reestructuración, recontractación del personal, nuevos inventarios de los bienes, revisión de los planes de estudio, en fin, el IPN se volvió a fundar por segunda ocasión. Su nueva estructura dejó pendiente la conformación del Consejo Técnico Consultivo, pero se

<sup>12</sup> *Memoria SEP 1943-44*, vol. II, f. 20.

<sup>13</sup> *Memoria SEP 1943-44*, vol. II, f. 16.

<sup>14</sup> Oficio de J. Jesús González Gallo, secretario particular del presidente, al secretario de Gobernación, palacio nacional, 2 de febrero de 1944, AGN, *Manuel Ávila Camacho*, exp. 545.2/137.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

centró en dar presencia a la Dirección y a una Secretaría General. Creó oficinas de Administración, de Talleres, Prácticas y Laboratorios y el Internado. Pero su condición transitoria, resultó insuficiente, pero al menos salvó la existencia legal y coherente del IPN.

Con la expedición del reglamento, se contempló que el personal docente podría formar asociaciones y nombrar representantes con el objeto de tratar solamente asuntos de carácter técnico y pedagógico con los directores de los departamentos correspondientes. En la defensa de sus intereses en calidad de trabajadores al servicio del Estado, se le encomendó al Sindicato Nacional que tuviera el reconocimiento legal de la Secretaría de Educación Pública.<sup>15</sup>

Consejo rama trabajadores enseñanza técnica ruega a usted con todo respeto se sirva ordenar se informe sobre acuerdo haya usted tenido a bien dictar acerca memorando relativo Instituto Politécnico Nacional, permitámonos presentarle conducto ciudadano jefe estado mayor presidencial. Nuestra petición obedece intranquilidad y desorientación existen profesorado escuelas técnicas. Manifestámonosle nuestro deseo de colaborar como siempre sincera y lealmente su gobierno.<sup>16</sup>

El presupuesto asignado al Instituto Politécnico Nacional, permitió sostener 1 369 plazas de personal técnico y docente acomodados de acuerdo con las necesidades respectivas de los planteles y oficinas.<sup>17</sup> La situación del país durante la guerra provocó que los profesores cambiaran sus obligaciones, un profesor de planta tipo A, con sueldo de 600 pesos, tenía que trabajar 21 horas de clase efectivas por semana. Estas labores incluían la formación y revisión de programas, revisión de informes de prácticas, estudio de tesis de exámenes, asistencia a exámenes profesionales, ordinarios, extraordinarios y a título de suficiencia; formación de cuestionarios; estudios de revalidación de títulos, calificación de pruebas mensuales. Esa situación provocaba que los profesores no pudieran profundizar su conocimiento dentro del tiempo señalado, y que la preparación de las clases (tres asignaturas diferentes entre sí, por lo menos) fuera hecha en tiempo adicional, lo cual les significaba 40 horas totales de servicio. La hora

<sup>15</sup> Artículo 12 del Reglamento Provisional de enero de 1944.

<sup>16</sup> Telegrama de Rodolfo Hernández Corzo, consejero de control y acuerdos, al presidente de la república, México, D.F., 23 de enero de 1942, AGN, *Manuel Ávila Camacho*, exp., 703.2/210 legajo 1.

<sup>17</sup> *Memoria SEP 1943-44*, vol. II, f. 7.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

semanaria de servicio era pagada a razón de 18.18 pesos si no se tomaba en cuenta la preparación, y de quince pesos si era tomada en cuenta; mientras que a otros profesores, que no eran de planta y que tenían menor responsabilidad, se les pagaba a razón de 27 pesos. Por ejemplo, en oficio dirigido al Departamento de Estudios Físico Matemáticos:

[...] se les acusa de sólo encargarse de la obligación de dar clase en los días y horas que tienen señalados haciendo caso omiso de sus demás deberes y no cumplir con sus labores por las que fueron encomendados como son suministrar mensualmente una relación nominal de sus alumnos con los datos de faltas de asistencia, conducta y aprovechamiento, revisar calificaciones las pruebas de los reconocimientos extraordinarios y exámenes a título de suficiencia, ocasionando con ello apatía y serios perjuicios a la Dirección de Educación Pública.<sup>18</sup>

Pero estos casos fueron afortunadamente los menos, ya que en su mayoría eran profesores comprometidos con la institución que a pesar de no tener el nombramiento correspondiente para poder laborar, o aunque no se les pagara puntualmente, estaban siempre dispuestos a trabajar a favor del estudiante politécnico. El departamento en consecuencia realizó estudios minuciosos de la situación de dichos maestros, a fin de lograr la justa retribución sin menoscabo de la eficiencia de los cursos que impartían.

La consecuencia natural fue el desaliento de los profesores de planta, sobre cuyos hombros gravitaba, metafóricamente, el peso de las escuelas y en la primera oportunidad que tenían dejaban la escuela. Se presentaron renunciaciones de profesores con larga experiencia magisterial, que pasaban a ocupar puestos en la industria del país, con mucho mejores sueldos. Las vacantes dejadas por éstos eran tomadas por personas de menor edad, con menor experiencia y capacidad, lo que provocó en los jefes de departamento la preocupación de que el Instituto sufriría una disminución en la eficiencia y el prestigio. El remedio a tales dificultades consistió en asignar un mayor presupuesto a los profesores: con un sueldo que estuviera en relación con las condiciones reales de su trabajo, para evitar la fuga valiosa de elementos, o la reducción del número de clases efectivas de los profesores de planta, y que además les permitiera dedicarse al estudio, sin la disminución en el tiempo de servicio prestado, con cierto número de horas de clase efectivas. Ante esto, el jefe del departamento, Carlos Luca

<sup>18</sup> Oficio de Valentín Venegas Ruiz, director de la ESIME, relativo a sueldos de profesores, 5 de octubre de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (ESP1-1)/.



**VII CONGRESO DE HISTORIA  
DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA**  
del 29 al 31 de octubre de 2007

Marín, propuso a los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, lo siguiente:

Que sea facultativo para el director del Instituto fijar en cada caso, y de acuerdo con las necesidades, el número de horas de labores docentes dentro del límite que señala el instructivo de hacienda, para profesores de planta.

Que para los fines de inspección y cumplimiento de horario toda comisión definida por el director de una escuela, de acuerdo con el director del Instituto, sea el equivalente de tres a cuatro y media horas semanarias de clase efectiva, a juicio de ambos, en la inteligencia de que un mismo profesor no tendrá más de una comisión al mismo tiempo.

El suscrito cree que con el acuerdo anterior será posible alejar el peligro de que nuestras escuelas profesionales se queden sin profesores competentes, por ahora, y de que, además, podrá concederse una oportunidad a los profesores que tienen muchos años de servicio para realizar ciertos planes de trascendencia (escribir un libro, efectuar una investigación científica) con menor fatiga que la de sustentar una cátedra.<sup>19</sup>

Otras de las medidas tomadas para mejorar la calidad de enseñanza fue detallar las obligaciones de los directores y secretarios de las escuelas técnicas, a que se refería el instructivo del presupuesto de 1944, con el fin de lograr una más eficaz supervisión de las actividades escolares. Se le encomendó al secretario de Educación Pública tal labor, para lo cual se dispuso lo siguiente:

1. Que se cumpla estrictamente con lo establecido en la cláusula XXV del Reglamento de asistencia y concesiones de licencias en vigor y que se refiere a “que sean dados a conocer a la Secretaría de Educación Pública, en tiempo oportuno, los horarios personales de trabajo.
2. Que es facultad de los señores directores de las escuelas proponer al jefe de departamento respectivo, los horarios a que deberán sujetarse las actividades escolares puestas bajo su cuidado.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo del presupuesto en vigor, los directores y secretarios, deberán cumplir el tiempo que señala su nombramiento de 39 horas semanarias de clase frente a grupo, y de 39 horas de trabajo técnico administrativo, respectivamente.
4. Que el tiempo señalado en su nombramiento sea distribuido por los directores y secretarios, en tal forma que durante los turnos de trabajo escolar exista en todo momento una autoridad responsable.
5. Que en los casos excepcionales de ser requerida su presencia fuera de la escuela, los directores y secretarios deberán recabar del jefe de su departamento, el permiso necesario.
6. Que sólo podrán desempeñar otro empleo docente dentro del mismo establecimiento en que desempeñen el de carácter técnico administrativo y que este

<sup>19</sup> Oficio de Carlos Luca Marín, jefe del Departamento de Estudios Físico Matemáticos, al director general del IPN, 20 de marzo de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

nuevo empleo no excederá de 6 horas semanarias para los directores y de 9 para los secretarios.

7. Que los otros empleos a que se hace mención en el párrafo anterior, deberán ser desempeñados precisamente durante las primeras horas lectivas para los directores y durante la última hora del tiempo matutino para los secretarios, computándose este tiempo en forma independiente al que corresponde a su otro empleo directivo.

8. Que la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los anteriores ordenamientos será motivo suficiente para pedir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cancelación de la compatibilidad.<sup>20</sup>

El instructivo del presupuesto en vigor se sometió a la consideración de los directores, debido a que los incisos 3 y 6 siempre se habían modificado por la Secretaría de Hacienda, a petición de la Secretaría de Educación Pública, en vista de que casi la totalidad de las escuelas profesionales del IPN tenían cursos nocturnos que eran atendidos por el mismo director, lo cual provocaba la duplicación de actividades con el mismo nombramiento, pues los obligaba a ocupar horas hábiles que deberían ser destinadas al ejercicio de su profesión. Además, las plazas de directores como las del secretario eran consideradas de carácter docente, pero sus funciones tenían un alto porcentaje de carácter administrativo; lo que implicaba que esas plazas no disfrutaban de las vacaciones que el calendario escolar marcaba para el personal docente y muy especialmente de las que corresponden al fin de año. En relación con las tres horas que se exigía a los directores frente a un grupo de alumnos, se deberían considerar dentro de las 39 horas que se les marcaba como tiempo de trabajo. Se solicitó al director general del IPN que gestionara la reforma, tanto del instructivo de Hacienda como de la circular de referencia, en el siguiente sentido:

Inciso 3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo de presupuesto en vigor, los directores y secretario deberán cumplir el tiempo que señala su nombramiento de 39 horas de trabajo técnico administrativo, los directores tres horas de clase frente a un grupo de alumnos incluidas dentro de las 39 antes señaladas. En caso de que los señores directores con un solo nombramiento atiendan escuelas diurnas y nocturnas, se les releva de la obligación de impartir las tres horas de clase.

Inciso 6. Que sólo podrán desempeñar otro empleo docente dentro del mismo establecimiento en que tengan el de carácter técnico administrativo, y que este nuevo empleo no excederá de doce horas tanto para los directores como para los secretarios.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Circular número 26 de Enrique Sánchez Lamego, secretario general, a los directores y secretarios de las escuelas dependientes del IPN, 14 de abril de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

A su vez, las autoridades de la Secretaría realizaron una revisión de inspección a las diferentes escuelas que constituían el Instituto Politécnico y concluyeron que la mayor parte de los directores y secretarios tenían nombramientos docentes con doce horas semanarias de clase. Con este hecho estaban en contradicción con el artículo 18, fracción 3ª, del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación, y así se hizo saber a dichos funcionarios. Como consecuencia, los directores afectados hicieron la petición para que se modificara la ley en el sentido de favorecerlos, es decir, que les permitieran dar sus doce horas de labores docentes, para lo cual adujeron como razones específicas el alto costo de la vida, haber obtenido dicha concesión en años anteriores y no poder ejercer libremente su profesión por tener distribuidas sus labores en la dirección de la escuela. Por tanto, se solicitó que se hicieran las gestiones para que se modificara dicho reglamento en la parte relativa, lo que se tradujo en el acuerdo 3274 con fecha del 4 de julio 1944, en el cual se ordenó al director general de administración lograr dicha modificación. Como esta modificación no entraría en vigor inmediatamente, sugirieron a los inspectores que hicieran caso omiso de estas irregularidades. Enrique Sánchez Lamego, secretario general del IPN, dirigió al director general de administración de la SEP la modificación del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación, que autorizaba a los directores y secretarios de las escuelas técnicas hasta doce horas de trabajo docente.<sup>22</sup>

Fue hasta 1945 cuando se consideró a los directores y secretarios de las escuelas del Instituto con un horario de 36 horas semanarias de trabajo, por lo que ya no tendrían dificultad en desempeñar otro empleo educacional que no excediera de doce horas semanarias. Y en relación con el personal auxiliar de administración, se expidió las compatibilidades de 39 y doce horas respectivamente. Esto en oficio dirigido el 18 de septiembre de 1944 al secretario del Instituto Politécnico Nacional.

El secretario del Instituto transcribe el oficio del 18 de septiembre en donde envió como resultado de las gestiones hechas al respecto por la Dirección General de este Instituto. Manifiesto que para el próximo año se considerará a los directores y secretarios de las

---

<sup>21</sup> Oficio de Valentín Venegas Ruiz a Carlos Luca Marín, jefe del Departamento de Estudios Físico Matemáticos, 8 de mayo de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.

<sup>22</sup> Oficio de Enrique Sánchez Lamego, secretario general, al director general de administración de la SEP, 7 de agosto de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

escuelas del Instituto un horario de 36 horas semanarias. Por lo que respecta a esta secretaría, ya se dan instrucciones al ciudadano jefe del departamento de personal y de auxiliar de administración, para que expidan las compatibilidades de 39 y doce horas respectivamente a los citados empleados.<sup>23</sup>

### *Tipos diferenciados de profesores*

La enseñanza técnica en México inició con la elaboración de sus modelos de estudio y con la formación de sus propios especialistas en tecnología aplicada que estuvieran a la vanguardia de los profesionales de Europa y Norteamérica. El Instituto Politécnico Nacional, confiado en la capacidad de sus egresados y a efecto de garantizar la capacidad de los profesores, aceptaba la propuesta de los directores de las escuelas de los posibles candidatos. Para ello se formuló un índice de los alumnos titulados en las diferentes carreras profesionales y subprofesionales del Instituto Politécnico Nacional a fin de verificar los antecedentes necesarios para aceptar proposiciones de nuevos profesores. De esta forma se pretendía confrontar los antecedentes de las personas que eran propuestas para ocupar las vacantes que se presentaban.<sup>24</sup> Se pugnó porque los elementos humanos fueran responsables de las cátedras en actividades prácticas, que tuvieran el máximo de experiencia y de capacidad, en beneficio de la juventud técnica que asistía a las aulas. Ya desde la Ley Orgánica de Educación Pública de 1942 se estableció que: “Las materias que integren los planes de estudio de educación profesional y técnica, serán impartidas por profesores especializados. Los reglamentos determinarán los requisitos que debe satisfacer el personal docente de las escuelas superiores profesionales y técnicas.”<sup>25</sup>

Se realizaron estudios para establecer una justa clasificación de los maestros de planta de las escuelas superiores y de posgraduados para que se hiciera más equitativo el sueldo con las horas de trabajo que se les exigía.<sup>26</sup> El secretario general, Enrique Sánchez Lamego, ante la propuesta del jefe del Departamento de Enseñanzas Físico Matemáticas, Carlos Luca Marín, manifestó solicitar a la Secretaría de Hacienda

<sup>23</sup> Oficio dirigido a las escuelas de ENCB, ESMR, ENMH y Vocacional 4, relativo a sueldos y horarios de los profesores que prestan sus servicios en el Departamento de Estudios Físico Matemáticos, 7 de octubre de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.

<sup>24</sup> *Memoria SEP 1943-44*, vol. II, f. 19.

<sup>25</sup> Artículo 97 de la Ley Orgánica de Educación Pública de 1942.

<sup>26</sup> *Memoria SEP 1943-44*, vol. II, f. 22.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

autorización para que el director del Instituto Politécnico Nacional fijara para los maestros de planta el número de horas que de acuerdo con las necesidades de cada escuela tuviera obligación de trabajar en labores docentes y que, con base en el instructivo de Hacienda, su obligación sería de “hasta doce horas”. Y por lo que respecta a la selección de los profesores de planta y a las promociones en la elevación de salarios de profesores en materias específicas debería someterse a un juicio particular de caso.<sup>27</sup> Luca Marín propuso tres tipos de profesores de planta para el Instituto Politécnico Nacional con las siguientes características:

- a) Profesor de planta en cursos profesionales especiales, con obligación de dar dieciocho horas semanarias de clase y doce horas de otras labores docentes (total 30 horas), con un sueldo mensual 1 000 pesos.
- b) Profesor de planta en cursos profesionales generales, con dieciocho horas de clase y nueve de otras labores por semana (total 27 horas), recibiría 800 pesos mensuales.
- c) Profesor de planta en cursos vocacionales, con dieciocho horas de clase y seis de otras labores docentes (total 24 horas por semana), percibiría 600 pesos mensuales.

En la primera categoría consideró los cursos de posgraduados, proyecto y materias específicas que requerían un grado avanzado en la experiencia personal y en el ejercicio de la especialidad de parte del profesor. En la segunda tomó en cuenta los cursos profesionales que no requerían las características de grado avanzado. Esto se dio con el fin de poder lograr el aumento del sueldo de los profesores de planta en la proporción indicada, para que no tuvieran inconveniente en consagrarse a la escuela y dedicar una a dos horas diarias para la revisión de tareas, cuestionarios, programas, efectuar exámenes y desempeñar comisiones docentes. Con esto buscaba que los

---

<sup>27</sup> Oficio a Carlos Luca Marín, jefe del Departamento de Enseñanzas Físico Matemáticas, 12 de mayo de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

sueldos fueran comparables a los que ofrecía la industria, lo cual garantizaba la estabilidad del profesorado.<sup>28</sup>

Otra dificultad a la que se enfrentaron los profesores del Politécnico, ante la modificación de los planes de estudio y la creación de nuevas profesiones, fue la necesidad de aumentar el número de profesores que impartieran las nuevas materias comprendidas en los grados superiores. Estas medidas entraron en vigor en los periodos lectivos inmediatamente subsecuentes. Uno de estos casos urgentes fue la ESIQIE, ya que esta escuela cuando se formó no pudo contar con el número de profesores necesarios, y eso tan sólo para impartir las materias correspondientes al primer año de cada una de las carreras de ingeniero químico industrial y metalúrgico, y a la reforma realizada para la carrera de ingeniero geólogo.

Pero estos hechos no fueron suficientes para que el presupuesto aprobado para los años de 1945 y 1946 pusiera alguna solución, al contrario, ya que no se tomó en cuenta el requerimiento expuesto, y para el año siguiente no solamente no se consideró ningún aumento, sino al contrario, se restaron plazas por 42 horas semanales de clase en diferentes planteles.

Sin embargo, al iniciarse los cursos de 1946, la necesidad de aumento de profesores se vio acrecentada, porque la población escolar de primer ingreso casi fue el doble que en los años anteriores. Por añadidura, no era posible negar la inscripción a los grados superiores a quienes terminaron en 1945, tanto por la obligación moral que tenía la escuela de impartir las materias del programa en el orden reglamentario, y porque el aplazamiento del principio de las clases en espera del efectivo aumento de profesores aprobado por la Secretaría de Educación hubiera traído como consecuencia un enorme trastorno para poder desarrollar los programas dentro de los periodos hábiles, además de los desórdenes que ocasionaría entre los estudiantes no tener la seguridad de seguir los estudios de una profesión por falta de profesores. Por ello, los directores de diversas escuelas anunciaron que más tarde se autorizaría el aumento de plazas de profesores y por tanto optaron por designar a las personas que debían impartir las nuevas materias, las cuales no recibieron sueldo hasta junio de 1946.

---

<sup>28</sup> Oficio de Carlos Luca Marín relativo a los tres tipos de profesores de planta, 1° de junio de 1944, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

Otra medida adoptada fue la de reducir grupos y hacer ajustes para poder dejar algunas plazas disponibles con las que se cubriría en parte las necesidades apuntadas. Se concedieron algunas plazas, pero esto no era suficiente para regularizar la situación de los profesores a quienes se les encomendó al principio de año que impartieran las nuevas materias. La Secretaría de Educación Pública tenía varios adeudos con los profesores que aceptaron trabajar en estas condiciones, a los cuales era necesario liquidar en alguna forma los sueldos devengados.<sup>29</sup> La situación la entendían muy bien las autoridades, pero ante lo avanzado del año no era posible gestionar una nueva ampliación de plazas docentes, ya que no había partida de donde disponer para cubrir los sueldos del personal docente. En muchos casos se consideró como nombramientos honoríficos la tarea de impartir clases con lo cual se pretendía regularizar su situación presupuestal al siguiente año escolar.<sup>30</sup>

Sírvase remitir a este departamento a la mayor brevedad y por duplicado una relación de las personas que habiendo desempeñado algún puesto en esa escuela durante 1944 y teniendo derecho a cobrar en enero de 1945 no hayan podido hacer el cobro de ese mes ya sea en esa escuela o en alguna otra dependencia [...] Por último se servirá usted informar si hay alguna posibilidad de reducir al profesorado de esa escuela que ha comenzado a impartir enseñanzas a grupos de nueva creación, porque el Instituto no dispone de la totalidad de plazas necesarias para cubrir los aumentos respectivos y puede verse en el penoso caso de no expedir nombramientos a algunos profesores recientemente propuestos.<sup>31</sup>

En 1949, después de una revisión minuciosa, se llegó a la conclusión de que era urgente cubrir como mínimo 190 y media horas de clase para las diferentes materias básicas que se impartían en las escuelas del Instituto. Para ese momento las partidas de la Secretaría de Educación Pública estaban muy reducidas, por ello la Dirección General del Instituto presentó las siguientes sugerencias:

Hacer una permuta de diez profesores de tres horas que hay en disponibilidad y que están ocupadas por abogados y médicos, con la Dirección General de Segunda

<sup>29</sup> Oficio del director de la ESIA al director general del Instituto, 27 de agosto de 1946, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (ESP1-2)/1.

<sup>30</sup> Oficio de Isidro de Allende, subdirector general del Instituto, al director de la ESIA, 22 de octubre de 1946, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (ESP1-2)/1.

<sup>31</sup> Oficio de Carlos Luca Marín en el que informa del personal docente que no ha cobrado en enero y que se ve en la posibilidad de reducir al profesorado que ha comenzado a impartir enseñanzas a grupos de nueva creación, 1° de marzo de 1945, DAC-IPN, exp. IPN/162.11 (IPN3)/1.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

Enseñanza, por el mismo número en nombramientos libres, a fin de poder nombrar en dichos nombramientos a una parte de los maestros que impartirán las materias aludidas.

Que los comisionados en las distintas dependencias y que suman 146 horas, sean devueltos al Instituto. En caso de que esto último no sea posible, que la superioridad autorice la creación de diecinueve plazas de cuatro y media horas, diez de seis horas y más un aumento de tres plazas de cuatro y media horas, para completar el número de horas que arriba se indica. Veintiún profesores A enseñanza con cuatro y media horas sueldo de 199 pesos; dieciséis profesores tipo A enseñanza vocacional con seis horas sueldo de 250 pesos.<sup>32</sup>

Pero tal petición se pudo poner en marcha hasta mayo de 1949, sólo con la ampliación de cinco profesores de enseñanza tecnológica con tres horas de clase y sueldo de 147 pesos, un profesor A de enseñanza vocacional con dieciséis horas semanarias de clase, un profesor A de enseñanza vocacional con ocho horas semanarias de clase. Además se hicieron reajustes y acomodados para reducir al mínimo las peticiones para cubrir las necesidades más urgentes del personal docente, del análisis de estos reajustes se concluyó en que eran necesarios cuatro profesores A de enseñanza vocacional con seis horas con sueldo de 250 pesos; diez profesores A de enseñanza vocacional con cuatro y media horas con sueldo de 199 pesos; diecisiete profesores A de enseñanza vocacional con tres horas con sueldo de 147 pesos.<sup>33</sup>

Para 1951 el IPN disponía de 3 793 plazas, con un presupuesto total de 10 612 433 pesos, a los que se le agregaba la cantidad de 1 873 412 pesos por concepto de nivelación de sueldos y 1 250 000 pesos por concepto de subsidio, lo que da un total de presupuesto de 13 735 845 pesos. En relación con las plazas que disfrutaba el Instituto, durante el periodo comprendido dentro del primer semestre del año se le aumentaron 210 plazas que correspondieron a un total de 564 174 pesos. Por lo que respecta a la partida de subsidio, se repartió proporcionalmente en función de las necesidades de cada una de las escuelas y dependencias del Instituto, de conformidad con los acuerdos que al respecto tomaron los directores y jefes de las mismas.<sup>34</sup>

En 1952 la solicitud de aumento de plazas de profesores continuaba. Debido a que la SEP aumentó en el Distrito Federal el presupuesto de egresos para crear 1 000 plazas, las autoridades del IPN realizaron la petición de crear 346 plazas de maestros en

<sup>32</sup> Oficio de Alejandro Guillot Schiaffino, director general del Instituto, 11 de marzo de 1949, DAC-IPN, exp. IPN/162.012 "1949"/1.

<sup>33</sup> Oficio de Alejandro Guillot Schiaffino, DAC-IPN, exp. IPN/162.012 "1949"/1.

<sup>34</sup> *Memoria SEP 1950-51*, pp. 210-211.



## VII CONGRESO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA

del 29 al 31 de octubre de 2007

el Instituto con un gasto de 307 850 pesos. Este asunto se sometió a la consideración del presidente. La respuesta fue negativa, ya que esto provocaría una reducción de plazas de maestro de primaria en el Distrito Federal con 25 horas semanarias de clase y 456 pesos mensuales para crear la de profesor A de enseñanza tecnológica con ocho horas y 432 pesos. Esto ocasionó que en muchos casos los maestros cambiaran de actividad sólo por la situación administrativa que se presentaba.<sup>35</sup> Otra modificación que se realizó en cuanto a las plazas de profesores fue en relación con la de jefe de laboratorio y de ayudante de laboratorio del IPN, pues se creó en su lugar las de profesores, pasantes y ayudantes de planta de clases experimentales de enseñanza tecnológica vocacional o técnica superior. La modificación en el nombramiento era posible realizarla si comprobaban su eficiencia en las ciencias biológicas o físico químicas, sin embargo, tenían la restricción de no poder ocupar plazas superiores si no presentaban los títulos o cartas de pasante que requerían.<sup>36</sup>

Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde ampliando el presupuesto de egresos del ramo XI la SEP está en condiciones de nombrar a partir del 1° de diciembre al personal docente que ha venido prestando servicios sin remuneración en el IPN se autoriza plaza de diez ayudantes de talleres de enseñanza en escuelas, tecnológicas y vocacionales o técnica superior con un sueldo mensual de 436 pesos, cien escuelas vocacionales técnicas profesores de enseñanza vocacional con tres horas semanarias de clase a partir del 1° de diciembre con 162 pesos, escuelas profesionales técnicas doscientos profesores de enseñanza vocacional con tres horas semanarias de clase 162 pesos. Dando un tanto de aumento de 52 960 pesos.<sup>37</sup>

Dentro del trabajo realizado para los profesores se menciona un mejoramiento cultural y social de maestros y estudiantes del Instituto mediante conferencias y mesas redondas que se realizaban dentro y fuera del propio organismo. Con este tipo de actividades se lograría que el sector estudiantil encontrara fuentes permanentes de experiencias que lo beneficiara en sus actividades educativas y para que el personal docente tuviera un amplio horizonte cultural y científico donde pudieran satisfacer sus

---

<sup>35</sup> Oficio del director general de administración la Secretaría de Educación Pública al director general del IPN, 13 de septiembre de 1952, DAC-IPN, exp. IPN/162.012 "1952"/1.

<sup>36</sup> Oficio del 4 de noviembre de 1952, DAC-IPN, exp. IPN/162.012 "1952"/1.

<sup>37</sup> Acuerdo de Miguel Alemán, presidente de la república, a Ramón Beteta, secretario de Hacienda, y Manuel Gual Vidal, secretario de Educación, 17 de noviembre de 1952, con copia para el director general del IPN, 28 de noviembre del 1952, DAC-IPN, exp. IPN/162.012 "1952"/1.



**VII CONGRESO DE HISTORIA  
DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA UNIVERSITARIA**  
del 29 al 31 de octubre de 2007

personales aspiraciones. Con este fin se promovieron y fomentaron los ateneos y las sociedades científicas de investigación que se integraban por estudiantes y profesores.

Otra preocupación del IPN fueron los libro de texto, por ello, el Instituto estimuló a sus maestros para estructurar los apuntes o libros de texto y apoyarlos para su publicación. Se propició la traducción de buenos libros de texto extranjeros, que se aprovecharon como fuentes de documentación para los maestros mientras se estaba en condiciones de hacerlos llegar, en forma económica, a manos de los propios estudiantes. En este sentido, se realizaron numerosos trabajos de traducción en diferentes ciencias, en especial en física y química. Se procuró en lo posible ajustar las actividades docentes a los principios y postulados de carácter universal que sustentaba la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO para que fueran consecuentes con la política internacional que seguía el gobierno de la república por conducto de la Secretaría de Educación Pública.<sup>38</sup>

Una tendencia cada vez mayor fue reclutar al magisterio del Politécnico entre sus propios egresados, pero también se incorporaban maestros provenientes de otras instituciones. En marzo de 1952 la SEP dispuso que se expidiera nombramiento en plazas de nueva creación a dieciséis profesores de la Escuela Normal Superior, aunque sólo seis de ellos encontraron acomodo en las especialidades de historia, ciencias biológicas y civismo y los diez restantes se pusieron a disposición de la Dirección General de Segunda Enseñanza.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> *Memoria SEP 1951-52*, p. 212.

<sup>39</sup> Oficio de Juan Manuel Ramírez Caraza, director general del IPN, a Manuel Gual Vidal, secretario de Educación, 25 de marzo de 1952, DAC-IPN, exp. IPN/162.012 "1952"/1.